

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR DOÑA ANDREA
LOOR CARDENAS.

INDEPENDENCIA, 02 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO, 1144

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

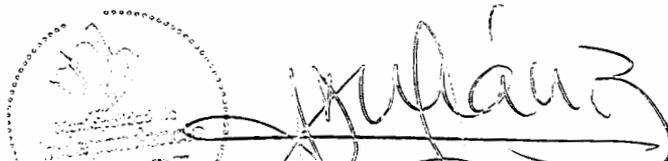
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 11 de enero del 2017, que contrataba en calidad de Plazo Fijo a Doña Andrea Viviana Loor Cárdenas; la renuncia voluntaria presentada por Doña Andrea Viviana Loor Cárdenas, de fecha 18 de julio de 2017, al cargo de Médico en el CESFAM Juan Antonio Ríos, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por **Doña Andrea Viviana Loor Cárdenas**; Cédula de Identidad N° [REDACTED], a contar del día 24 de julio del 2017, al cargo de Médico por 44 horas semanales en el CESFAM Juan Antonio Ríos, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República – Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal – Control - Asesoría Jurídica – Personal – Depto. de Salud – Interesado – Of. de Partes.